PERÚ
MINAM
Firmado digitalmente por: TELLERIA SAENZ Gloria Maria Stefany FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/07/2024 17:55:32-0500

Resolución Directoral
N° 00169-2024-MINAM/SG/OGRH

Lima, 30 de julio de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 01171-2024-MINAM/VMGA/DGCA de fecha 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Calidad Ambiental; y, el Informe N° 00061-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 30 de julio de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00144-2024-MINAM/SG/OGRH del 25 de junio de 2024 se designa temporalmente el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, a la servidora María del Carmen Quevedo Caiña, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Gestión de la Calidad Ambiental del Agua y Efluentes de la Dirección General de Calidad Ambiental;

Que, mediante Memorando N° 01171-2024-MINAM/VMGA/DGCA del 26 de julio de 2024, la Dirección General de Calidad Ambiental precisa que la servidora María del Carmen Quevedo Caiña hará uso de su goce vacacional del 30 de julio al 05 de agosto de 2024; por lo que, señala que resulta necesario encargar la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia al servidor Armando Martín Eneque Puicón, en adición a sus funciones como Coordinador General para el Control de la Contaminación, el mismo que se encuentra contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00061-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 30 de julio de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente en el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, al servidor Armando Martín Eneque Puicón, en adición a sus funciones como Coordinador General para el Control de la Contaminación;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM de fecha 03 de enero de 2024, delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal dispuesta mediante Resolución Directoral N° 00144-2024-MINAM/SG/OGRH del 25 de junio de 2024 que resolvió designar temporalmente, a partir del 25 de junio de 2024, en el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, a la servidora MARIA DEL CARMEN QUEVEDO CAIÑA, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Gestión de la Calidad Ambiental del Agua y Efluentes de la Dirección General de Calidad Ambiental, siendo su último día el 29 de julio de 2024.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 30 de julio de 2024, en el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia al servidor Armando Martín Eneque Puicón, quien se encuentra contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones como Coordinador General para el Control de la Contaminación;

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Calidad Ambiental; a la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia; al servidor Armando Martín Eneque Puicón; a la servidora María del Carmen Quevedo Caiña; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación; y, a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA TELLERÍA SÁENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2024093861

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **06tvd2**